

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 98

Castro, 22 de Septiembre 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.09.2020 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: TERESA DEL PILAR TORRES GARAY.

RUT

ROL

: 2-6540

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA DE FRUTOS SECOS.

DOMICILIO PARTICULAR

(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)

TRO

: THOMPSON N° 292. CASTRO.

DOMICILIO COMERCIAL

: THOMPSON Nº 292. CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

WHICIPALIDAD TRCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO